DocuSign Envelope ID: 9A5FEEE0-4C83-4874-AC09-58F1171CE39A

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	313685
Número de orden de compra a modificar:	30654
Entidad compradora:	Ministerio de Justicia y del Derecho
Nombre del solicitante:	Jose Eliberto Fonseca Ruiz
Proveedor:	UT Soft-IG
Mecanismo de agregación de demanda:	Microsoft II
Tipo de Solicitud:	Liqudación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-02-22 17:01:17

Detalle o justificación

De acuerdo a acta de liquidación de fecha 16 de febrero de 2022, Mediante memorando No. MJD-MEM22-0002171-DMSC-2100 de fecha 10 de febrero de 2022, la supervisora del contrato, ERIKA PATRICIA RINCÓN REMOLINA, solicitó la liquidación de la orden de compra No. 30654 de 2018, El contratista – proveedor siempre brindo el servicio de administración, y soporte de cuentas de correo electrónico y mensajería en la nube para 160 buzones de correo electrónico, en el plan E1 Archiving de licencia guvernamental (sic) anual, tal como lo dicen los estudios previos. El contratista – proveedor suministro mensualmente los informes de ejecución y supervisión del servicio de cuentas de correo electrónico y mensajería en la nube para 160 buzones de correo electrónico, en el plan E! Archiving de licencia guvernamental anual.

Firma ordenador del gasto
Nombre: Fredy Munilla Orrego
Documento: C.C. 93364454.
Secretario General.

DocuSigned by:
Jose Rodriguez
71DEB91531B4455...

Firma de proveedor
Nombre: Jose Rodriguez
Documento: 80932801

La justicia es de todos · Minjusticia	**ACTA DE LIQUIDACION**

DESCRIPCIÓN	No	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:
ORDEN DE COMPRA	**No.** 30654 de 2018	15 de agosto de 2018

PARTES INTERVINIENTES	
ENTIDAD: LA NACION - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	**NIT No:** 900.457.461-9
ORDENADOR DEL GASTO: FREDY MURILLO ORREGO – SECRETARIO GENERAL	**C.C. No:** 93.364.454 de Ibagué
CONTRATISTA: UT SOFT-IG	**NIT.** 900.884.399-0
REPRESENTANTE LEGAL : JOSE LUIS RODRIGUEZ CASTELLANOS	**C.C. No:** 80.932.801 de Bogotá D.C.

OBJETO: Se requiere el servicio de correo para los buzones del programa Nacional de Casas de justicia y centros de convivencia Ciudadana	
PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato fue hasta el 17 de agosto de 2019.	
FECHA DE INICIO: 15 de agosto de 2018	**FECHA DE TERMINACIÓN:** 17 de agosto de 2019
VALOR DEL CONTRATO: El valor de la Orden de Compra No. **30654** fue por **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($39.013.841,60).**	
SUPERVISORES: ➢ *ERIKA PATRICIA RINCÓN REMOLINA*	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 37420	**FECHA:** 27 de abril de 2020	**VALOR:** $ 39.013.841,60
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: N°: 61520	**FECHA:** 07 de mayo de 2020	**VALOR:** $ 39.013.841,60

MODIFICACIÓN								
ADICIÓN:	***SI***	***NO***	***OTROSI:***	***SI***	***NO***	***PCRÓRROGA:***	***SI***	***NO***
		x			X			X
N/A								

RELACION DE PAGOS		
Número de Compromiso: 61520		
ORDEN DE PAGO SIIF N°	***FECHA***	***VALOR***
120108620	19-05-2020	$ 39.013.841,60
	TOTAL	**$ 39.013.841,60**

BALANCE FINAL DEL CONTRATO:	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 39.013.841,60
VALOR PAGADO DEL CONTRATO	$ 39.013.841,60
VALOR A LIBERAR	$ 0

ULTIMO INFORME DE SUPERVISIÓN
Mediante memorando No. **MJD-MEM22-0002171-DMSC-2100** de fecha 10 de febrero de 2022, la supervisora del contrato, ERIKA PATRICIA RINCÓN REMOLINA, solicitó la liquidación de la orden de compra No. 30654 de 2018,

Código Postal 117711 • Bogotá D.C., Colombia
Calle 53 No. 13 – 27 • Teléfono (57) (1) 444 31 00 • www.minjusticia.gov.co

La justicia es de todos	**ACTA DE LIQUIDACION**

entre los documentos que acompañan la solicitud, se encuentra el informe final de ejecución del 8 de febrero de 2022, en donde se certifica los siguiente:

"Se realizó un único pago al contratista – proveedor mediante resolución N. 0466 del 29 de abril de 2020 por el cual se ordena pago de un acuerdo conciliatorio a favor de una Unión Temporal UT Soft-ig, según lo ordenado por el juzgado 33 administrativo del circuito de Bogotá D.C. radicado N. 11001333603320190032900 mediante providencia del 11 de diciembre de 2019, se anexa resolución 0446-2020 firmada por la secretaria general, factura FB OG175, orden de compra 30654 fecha de emisión 15/08/2018 fecha vencimiento 17/08/2019, conciliación extrajudicial ante la procuraduría, certificación bancaria, 0003204gdj1500 del director Jurídico Jorge Humberto Serna Botero, acuerdo constitución Unión Temporal UT-SOFT- IG, y otro si N. 6 acuerdo constitución donde informan el nuevo representante legal, certificación de parafiscales.

Lo anterior después de adquirir el servicio de correo para los buzones del programa Nacional de Casas de justicia y centros de convivencia ciudadana, en el plan E1 Archiving de licencia guvernamental (sic) anual adquirido por el DMASC del Ministerio de Justicia y del Derecho para las casas y centros del programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana cada uno con su respectivo dominio, tal como lo dice la orden de compra número 30654 de 2018.

(...)

El contratista – proveedor siempre brindo el servicio de administración, y soporte de cuentas de correo electrónico y mensajería en la nube para 160 buzones de correo electrónico, en el plan E1 Archiving de licencia guvernamental (sic) anual, tal como lo dicen los estudios previos.

El contratista – proveedor suministro mensualmente los informes de ejecución y supervisión del servicio de cuentas de correo electrónico y mensajería en la nube para 160 buzones de correo electrónico, en el plan E! Archiving de licencia guvernamental anual.

El plan E1 brindo las siguientes herramientas de trabajo:

- *Office Online*
- *Exchange Online*
- *SharePoint Online*
- *Skype Empresarial Online*
- *OneDrive*
- *Microsoft Stream*
- *Microsoft PowerApps para Office 365*

(...)".

Así mismo, la supervisora certificó:

"(...) En el mismo sentido, certifico que dentro del término de ejecución el contratista – proveedor cumplió con las obligaciones de los proveedores establecidas que se encuentran descritas en la Clausula 11 del acuerdo marco de precio CCE-578-AMP-2017, e hizo entrega de los productos requeridos.

Igualmente certifico que el contratista – proveedor dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y se le realizó un único pago de acuerdo con lo convenido..."

OBSERVACIONES:
N/A

La justicia es de todos · Minjusticia	**ACTA DE LIQUIDACION**

ACUERDOS:
Acuerdo 1°: Liquidar en forma definitiva la orden de compra No. 30654 de 2018, de acuerdo al balance final del Contrato, aquí presentado.
Acuerdo 2°: Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan haber liquidado la orden de compra No. 30654 de 2018 de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.
Acuerdo 3°: Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el vínculo contractual que se liquidó mediante el presente documento, teniendo efectos jurídicos definitivos. A su vez la entidad contratante declara el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
Acuerdo 4°: El Contratista manifiesta haber recibido a satisfacción y en su oportunidad los pagos, antes relacionados.
Acuerdo 5°: Una vez suscrita la presente acta de liquidación si quedaran saldos a favor de alguna de las partes o por liberar, el supervisor del contrato deberá remitir copia al Grupo de Gestión Administrativa, Financiera y Contable para tales efectos, de acuerdo a su competencia.
Acuerdo 6°: El Grupo de Gestión Contractual deberá publicar la presente Acta de Liquidación de conformidad con el Articulo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en el sitio web del SECOP II.
En Constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los 16 de febrero de 2022

Por el Ministerio de Justicia y del Derecho:

FREDY MURILLO ORREGO
Secretario General

ERIKA PATRICIA RINCÓN REMOLINA
Supervisor orden de compra No. 30654 de 2018

El Contratista,

DocuSigned by:
Jose Rodriguez
71DFB91531B4455

JOSE LUIS RODRIGUEZ CASTELLANOS
Representante Legal

Elaboró Adriana Rincón. GGC
Aprobó: Claudia Alicia Rojas. CGGC

Constancia Publicación en el SECOP			Constancia de Cargue SICF			Constancia de Cargue RUES		
Responsable:	Firma:	Fecha:	Firma:	Responsable:	Fecha:	Responsable:	Firma:	Fecha:

Código Postal 117711 • Bogotá D.C., Colombia
Calle 53 No. 13 – 27 • Teléfono (57) (1) 444 31 00 • www.minjusticia.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

RESOLUCIÓN NÚMERO **0466** DE **29 Abr 2020**

Por la cual se ordena el pago de un acuerdo conciliatorio

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

en ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 0003 del 11 de agosto de 2011, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el 15 de agosto de 2018 el Ministerio de Justicia y del Derecho emitió orden de compra N°. 30654 a través del portal de Colombia Compra Eficiente bajo el Acuerdo Marco de Precios de Productos y Servicios Microsoft CCE -578-AMP-2017 suscrito por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente con varios proveedores de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Que la orden de compra N°. 30654 del 15 de agosto de 2018 fue emitida para obtener el servicio de correo para los buzones del Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana.

Que el 22 de mayo de 2019 mediante radicado MJD-EXT19-0038616 el Unión Temporal UT Soft-IG radicó solicitud de conciliación extrajudicial para obtener el pago por los servicios prestados al Ministerio de Justicia y del Derecho bajo la orden de compra N°. 30654 de 2018.

Que el 27 de agosto de 2019 el Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, supervisor de la orden de compra No. 30654 de 2018 certificó que la Unión Temporal UT Soft-IG cumplió satisfactoriamente con las obligaciones originadas en la orden de compra N°. 30654 de 2018.

Que según Acta No. 201 de 18 de octubre de 2019 el Comité de Conciliación del Ministerio de Justicia decidió proponer fórmula conciliatoria al encontrarse certificado el cumplimiento de las obligaciones del contratista y la ausencia del registro presupuestal de la orden de compra N°. 30654 de 2018 y por tanto, la inexistencia de pago por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho a la Unión Temporal UT Soft-IG. La fórmula conciliatoria se aprobó en los siguientes términos:

"El Ministerio de Justicia y del Derecho pagará a la Unión temporal UT SOFT-IG, el valor del servicio prestado por un total de $ 39.013.841,60 menos las deducciones legales por impuestos, tasas y otros conceptos según la orden de compra 30654 del 15 de agosto de 2018.

La autorización dada por el Comité de Conciliación queda supeditada a que, además de la aceptación del valor y las deducciones anteriormente señaladas, la Unión Temporal UT Soft-IG:

1) Se declare a Paz y Salvo por todo concepto renunciando expresamente a perseguir al Ministerio de Justicia y del Derecho por los mismos hechos mediante cualquier mecanismo extrajudiciales o judiciales.

2) Acepte que la suma resultante a pagar sea cancelada por el Ministerio de Justicia y del Derecho dentro de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria del auto que apruebe el acuerdo conciliatorio, previa la presentación de los documentos que la entidad requiera para tal efecto."

Que el 23 de octubre de 2019 en audiencia de conciliación extrajudicial las partes lograron acuerdo conciliatorio ante la Procuraduría 147 Judicial II de Bogotá que remitió la actuación al Juzgado Administrativo del Circuito de Bogotá para control de legalidad (Reparto).

Que el Juzgado Treinta y Tres (33) Administrativo del Circuito de Bogotá D.C., mediante providencia del 11 de diciembre de 2019 dentro del radicado 11001333633201900032900 resolvió:

"APROBAR la conciliación prejudicial efectuada el día 23 de octubre de 2019 ante la Procuraduría 147 Judicial II para Asuntos Administrativos, a cuyos términos el Ministerio de Justicia y del Derecho pagará a la UNIÓN TEMPORAL UT SOFT – IG, integrada por las sociedades SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S e IG SERVICES S.A.S., la suma de $ 39.013.841,60 menos las deducciones legales por impuestos, tasas u otros conceptos, según la orden de compra 30654 del 15 de agosto de 2018."

Que el 29 de enero de 2020 con radicado MJD-EXT20-0003742 la Unión temporal UT Soft-IG radicó solicitud de pago y allegó los documentos requeridos.

Que mediante correo electrónico de 30 de enero de 2020 el Ministerio de Justicia y del Derecho solicitó al apoderado Doctor Jorge Mario Silva Barreto aportar poder otorgado directamente por el beneficiario para tramitar el cobro del acuerdo conciliatorio.

Que el 07 de febrero de 2020 con radico MJD-EXT20-0005310 la Unión temporal UT Soft-IG completo la documentación requerida para adelantar el trámite de pago del acuerdo conciliatorio.

Que conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 262 de la Ley 1819 de 2016 y a la comunicación electrónica enviada por la DIAN del 19 de febrero de 2020, en la cual remitió el formato FT-RE-2191 vigencia 2020 denominado "Solicitud de certificación de deudas de beneficiarios por sentencias o conciliaciones judiciales" e informó que la Resolución 00084 del 28 de noviembre de 2019 fijó el monto de la unidad de valor tributario (UVT) en un valor de $35.607 pesos para el año 2020, el presente pago no cumple con las condiciones para la compensación de obligaciones en favor del Tesoro Público por no superar la cuantía exigida de MIL SEISCIENTOS OCHENTA (1680) UVT, por lo cual no es procedente solicitar a la autoridad tributaria nacional la inspección del beneficiario de la decisión judicial.

Que el 03 de marzo de 2020 con memorando interno MJD-MEM20-0002165 la Dirección Jurídica radicó solicitud de traslado presupuestal el cual fue aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público conforme a comunicación electrónica del Grupo de Gestión Financiera y Contable del 23 de abril de 2020.

Que conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 37420 del 27 de abril de 2020 existen los recursos para el pago del acuerdo conciliatorio celebrado entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Unión temporal UT Soft-IG el cual fue aprobado por el Juzgado Treinta y Tres (33) Administrativo del Circuito de Bogotá con providencia del 11 de diciembre de 2019 la cual quedó ejecutoriada el 18 de diciembre de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar el pago de la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($39.013.841,60) a favor de la Unión Temporal UT Soft-IG, NIT 900.884.399-0, según lo ordenado por el Juzgado Treinta y Tres (33) Administrativo del Circuito de Bogotá D.C radicado No. 11001333603320190032900, mediante providencia del once (11) de diciembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. La suma relacionada en el artículo primero (1°) será consignada por el Grupo de Gestión Financiera y Contable a nombre de la Unión Temporal UT Soft- IG, NIT 900.884.399-0, en la cuenta de ahorros Nº 245-479880-31 del Banco Bancolombia S.A.

ARTÍCULO TERCERO. El pago ordenado en esta resolución se hará con cargo al presupuesto del Ministerio de Justicia y del Derecho, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 37420, Rubro A-03-10-01-002, Recurso 10, "Conciliaciones", y estará sujeto a los descuentos, deducciones y retenciones de ley.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno en la via gubernativa por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a **29 Abr 2020**

NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO

Aprobó: Nasslly Raquel Ramos Camcho – Secretaria General
Revisó: Jorge Humberto Serna Botero – Director Jurídico
Ana Belén Fonseca – Coordinadora Grupo Defensa Jurídica.
Elaboró: Paola Marcela Diaz Triana – Profesional Especializado – Grupo Defensa Jurídica.

Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: MHzrivera ZORANGEL RIVERA PINEDA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-01-01-000 MJD - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2022-02-22-3:18 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	120108620	Fecha Registro:	2020-05-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-01-01-000 MJD - GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	99620	Comprobante Contable de la Generación:	
Fecha Máxima Pago:	2020-05-19	Código de Referencia:	04500192900120108620	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	39.013.841,60	Valor Deducciones:	1.365.484,00	Valor Neto:	37.648.357,60	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	39.013.841,60	Valor Deducciones	1.365.484,00	Valor Neto	37.648.357,60	Moneda Base Compra		Valor MBC	

REINTEGROS

Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900884399	Razón Social:	UT SOFT IG	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	24547988031	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	466	Tipo:	RESOLUCION	Fecha:	2020-05-15

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
12-01-01-000 MJD - GESTION GENERAL / A-03-10-01-002 CONCILIACIONES												
	Nación	10	CSF	39.013.841,60	0,00	39.013.841,60				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-04-05	RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - LICENCIAMIENTO O USO DE SOFWARE	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	3,500 %	1.365.484,00	1.365.484,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
12-01-01-000 - MJD - GESTION GENERAL	1-3 - ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION C5F	2020-05-18	39.013.841,60	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

RV: ACTA DE LIQUIDACIÓN OC 30654

ADRIANA ROCIO RINCON AGUDELO <adriana.rincon@minjusticia.gov.co>
Vie 18/02/2022 17:33
Para: LEINED YANED CARDENAS TORRES <leined.cardenas@minjusticia.gov.co>
CC: CLAUDIA ALICIA ROJAS VALDÉS <crojas@minjusticia.gov.co>; SANDRA XIMENA PEÑAFORT LÓPEZ <sandra.penafort@minjusticia.gov.co>

Dra. Leined Cordial Saludo,

En atención a las instrucciones de la Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual, remito para su revisión, aval y gestión de firma del SG, el proyecto de liquidación de la Orden de Compra 30654 de 2018.

Es importante indicarle que, el plazo máximo para liquidar esta muy pronto a fenecer, razón por la que existe un poco de urgencia en obtener la firma del SG para realizar la publicación correspondiente.

Quedo muy atenta a lo que se requiera.

Atentamente,

De: SANDRA XIMENA PEÑAFORT LÓPEZ <sandra.penafort@minjusticia.gov.co>
Enviado: viernes, 18 de febrero de 2022 16:53
Para: ADRIANA ROCIO RINCON AGUDELO <adriana.rincon@minjusticia.gov.co>
Cc: ERIKA PATRICIA RINCON REMOLINA <erika.rincon@minjusticia.gov.co>
Asunto: RV: ACTA DE LIQUIDACIÓN OC 30654

Cordial saludo Adriana

Te envió el acta de liquidación firmada por la directora de MASC para proceder con la firma del secretario general.

Gracias y quedo atenta

Sandra Ximena Peñafort López
Profesional Universitario
Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos
sandra.penafort@minjusticia.gov.co
Tel: +57 1 444 31 00 Ext.
www.minjusticia.gov.co

De: ERIKA PATRICIA RINCON REMOLINA <erika.rincon@minjusticia.gov.co>
Enviado: viernes, 18 de febrero de 2022 16:44
Para: SANDRA XIMENA PEÑAFORT LÓPEZ <sandra.penafort@minjusticia.gov.co>
Asunto: ACTA DE LIQUIDACIÓN OC 30654

Cordial saludo,

Apreciada Dra. Sandra remito información para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

ERIKA PATRICIA RINCÓN REMOLINA.
Directora de Métodos alternativos de solución de conflictos.
Ministerio de Justicia y del Derecho.
erika.rincon@minjusticia.gov.co
Tel: +57 1 444 31 00 Ext.1680.
www.minjusticia.gov.co

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso del Ministerio de Justicia y del Derecho, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. El Ministerio de Justicia y del Derecho no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

De: ERIKA PATRICIA RINCON REMOLINA <erika.rincon@minjusticia.gov.co>
Enviado: viernes, 18 de febrero de 2022 16:43
Para: SANDRA LILIANA BUITRAGO PACHON <sandra.buitrago@minjusticia.gov.co>
Asunto: ACTA DE LIQUIDACIÓN OC 30654

Cordial saludo,

Apreciada Dra. Sandra remito información para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

ERIKA PATRICIA RINCÓN REMOLINA.
Directora de Métodos alternativos de solución de conflictos.
Ministerio de Justicia y del Derecho.
erika.rincon@minjusticia.gov.co
Tel: +57 1 444 31 00 Ext.1680.
www.minjusticia.gov.co

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso del Ministerio de Justicia y del Derecho, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. El Ministerio de Justicia y del Derecho no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

De: SANDRA XIMENA PEÑAFORT LÓPEZ <sandra.penafort@minjusticia.gov.co>
Enviado: viernes, 18 de febrero de 2022 11:12
Para: ERIKA PATRICIA RINCON REMOLINA <erika.rincon@minjusticia.gov.co>
Cc: DIEGO ALEJANDRO ROLLYS PINZON <diego.rollys@minjusticia.gov.co>
Asunto: RV: ACTA DE LIQUIDACIÓN OC 30654

Cordial saludo Dra Erika:

Envío el acta de liquidación del asunto para su firma y proceder a la firma del secretario general.

Gracias

Sandra Ximena Peñafort López
Profesional Universitario
Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos
sandra.penafort@minjusticia.gov.co
Tel: +57 1 444 31 00 Ext.
www.minjusticia.gov.co

De: Martinez, Claudia <Claudia.Martinez@softwareone.com>
Enviado: viernes, 18 de febrero de 2022 10:53
Para: SANDRA XIMENA PEÑAFORT LÓPEZ <sandra.penafort@minjusticia.gov.co>; Jose-w.navarro@softwareone.com <Jose-w.navarro@softwareone.com>
Cc: ADRIANA ROCIO RINCON AGUDELO <adriana.rincon@minjusticia.gov.co>; DIEGO ALEJANDRO ROLLYS PINZON <diego.rollys@minjusticia.gov.co>; ERIKA PATRICIA RINCON REMOLINA <erika.rincon@minjusticia.gov.co>
Asunto: RE: ACTA DE LIQUIDACIÓN OC 30654

Buen dia,,,

Anexo documento requerido

Cordialmente,

Claudia P. Martinez
Insides Sales Executive
Direct. +57 1 5803199
Mobile. + 57 317 440 79 67
Línea Nacional: 018000 187015

SoftwareONE
Av Cra 45 No. 97 – 50 Piso 9
Edifico Porto 100
Bogota, Colombia

softwareONE **InterGrupo**

¡Somos partner del año!

Microsoft Partner Awards 2021

Más información

From: SANDRA XIMENA PEÑAFORT LÓPEZ <sandra.penafort@minjusticia.gov.co>
Sent: miércoles, 16 de febrero de 2022 16:53
To: Jose-w.navarro@softwareone.com; Martinez, Claudia <Claudia.Martinez@softwareone.com>
Cc: ADRIANA ROCIO RINCON AGUDELO <adriana.rincon@minjusticia.gov.co>; DIEGO ALEJANDRO ROLLYS PINZON <diego.rollys@minjusticia.gov.co>; ERIKA PATRICIA RINCON REMOLINA <erika.rincon@minjusticia.gov.co>
Subject: Fwd: ACTA DE LIQUIDACIÓN OC 30654

CAUTION: This message was sent from outside of SoftwareONE. Please do not click links or open attachments unless you recognize the source of this email and know the content is safe. Please report all suspicious emails to "IT.Security@softwareone.com" as an attachment.

Cordial saludo:

De acuerdo a lo conversado telefónicamente envío acta de liquidación para su revisión y firma. Los términos para la liquidación se vencen el día de mañana.

Agradezco su gestión y oportuna respuesta.

Atentamente,

Sandra Ximena Peñafort López
3166358226

Get Outlook para Android

From: ADRIANA ROCIO RINCON AGUDELO <adriana.rincon@minjusticia.gov.co>
Sent: Wednesday, February 16, 2022 2:55:09 PM
To: SANDRA XIMENA PEÑAFORT LÓPEZ <sandra.penafort@minjusticia.gov.co>; DIEGO ALEJANDRO ROLLYS PINZON <diego.rollys@minjusticia.gov.co>
Cc: CLAUDIA ALICIA ROJAS VALDÉS <crojas@minjusticia.gov.co>
Subject: ACTA DE LIQUIDACIÓN OC 30654

Cordial Saludo Sandra y Diego,

De acuerdo con lo conversado y en atención a la urgencia, remito el acta de liquidación de la Orden de Compra 30654 de 2018, para que sea revisada y firmada por parte del contratista y del supervisor.

Quedo a la espera del documento firmado para tramitar la firma del SG y publicación correspondiente.

atentamente,